UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional Nº 011
Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales		Fecha de Emisión: 27/06/2019	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)		1606		
ID del Llamado:	361.275	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 17/19	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Sillones Odontológicos e Insumos de Laboratorio para la U.N.C.				
Proveedor: DENTAL GUARANI S.A.-				RUC: 80025640-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Guantes de procedimiento, tamaño pequeño, en caja de 10 unidades	UNID.	Beigi Sensactin	China	100	22.000	2.200.000
2	2	Guantes de procedimiento, tamaño mediano, en caja de 10 unidades	UNID.	Beigi Sensactin	China	100	22.000	2.200.000
3	3	Guantes de procedimiento, tamaño grande, en caja de 10 unidades	UNID.	Beigi Sensactin	China	80	22.000	1.760.000
						TOTAL		6.160.000

SON GUARANÍES: Seis millones ciento sesenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 27/06/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 30 (Treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	0	350/358	30	001	1	6.160.000
						Total			6.160.000

FIRMA PROVEEDOR	27/06/2019 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez
Gerente General

Lic. Lourdes Ibáñez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

Facultad de Odontología - Scientia Hominis Salus - Universidad Nacional de Concepción - Dirección Administrativa